



**DECLARACION RESPONSABLE (MOD. DR2)**

<b>1º.- DATOS DEL COMUNICANTE:</b>					
Nombre o Razón Social:			N.I.F./C.I.F./ o equivalente:		
Domicilio a efectos de notificaciones					
C.P.:		Población:		Provincia:	
TLF:		Móvil:			
Correo Electrónico:					

<b>2º.- DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES DE LA FINCA:</b>					
La finca propiedad de					
Sita en Conil de la Frontera, en C/					
Polígono:		Parcela:		Subdivisión	
Referencia Catastral:					
Finca Registral Nº:		Tomo:		Libro:	Folio:

<b>3º.- DECLARACIÓN:</b>					
<p>Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 apartado e) y apartado 2 del Decreto 60/2010, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA nº 66 de 7 de Abril de 2010, y artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, BOE nº 236 de 2/10/2015, <b>DECLARO</b> al Ayuntamiento de Conil de la Frontera a efectos de la tramitación de la solicitud de reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación / Declaración de Legal Fuera de Ordenación, QUE :</p> <p><b>1º No existe incoado expediente sancionador o de protección de la legalidad por Administración Pública alguna, en ejercicio de sus propias competencias</b> (Agencia Andaluza del Agua-Cuenca Mediterránea, Ministerio de Fomento-Sección de Carreteras etc...), sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.</p> <p><b>2º La edificación no tiene incoado expedientes sancionadores o de protección de la legalidad por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.</b></p> <p><b>3º No se está sustanciando ningún procedimiento penal que pueda afectar a la edificación objeto del reconocimiento de la situación a AFO.</b></p> <p>Quedo advertido que “la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar”.</p> <p>“Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación”.</p>					

Conil de la Frontera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Firma del Declarante**

**Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.**

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Conil de la Frontera Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Conil de la Frontera, plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 11.140. Conil de la Frontera (Cádiz).